



Resolución de Rectorado de la Universidad Autónoma de Madrid 16 de julio de 2021, por la que se adjudican las ayudas de la Convocatoria Permanente del Programa Erasmus+ (KA107) con países asociados para movilidad de Personal Docente e Investigador (PDI) y Personal de Administración y Servicios (PAS) 2021/22

A propuesta de la Comisión de Internacionalización, este Rectorado resuelve:

RESUELVE

Declarar excluidas provisionales las solicitudes que se relacionan en el **Anexo I**, concediéndose un plazo de diez días para la subsanación de documentación.

Esta resolución agota la vía administrativa y contra ella cabrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector en el plazo de un mes desde su publicación, o bien interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y en los arts. 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa.

LA RECTORA
P.D. LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN
(Resolución de 2 de julio 2021, B.O.C.M de 8 de julio, 2021)

Irene Martín Cortés

Vicerrectorado de Internacionalización

ANEXO I

SOLICITUDES EXCLUIDAS PROVISIONAL

**CONVOCATORIA PERMANENTE DEL PROGRAMA ERASMUS + (KA107) CON PAÍSES ASOCIADOS
PARA MOVILIDAD DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR (PDI) Y PERSONAL DE
ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS (PAS)
2021/22**

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Centro	Motivo Exclusión
Sandoval	Mena	Marta	Formación del Profesorado y Educación	Solicitud incompleta
Robles	Picón	Juan Ignacio	Filosofía y Letras	Solicitud incompleta